

## LA PRENSA AL DÍA

Informe 10 de marzo

### DISCUSIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVO MARCO LEGAL PARA LA ACUICULTURA

**Tras la aprobación en la Cámara de Diputados, falta la ratificación del Senado para dar curso a la iniciativa que modifica la Ley General de Pesca, en materia de acuicultura. Entre los temas de la discusión se encuentran las hipotecas acuícolas y las prácticas antisindicales. (La Nación, Senado, Cámara de Diputados)**

#### Hechos

Por 51 votos a favor, 21 en contra y 3 abstenciones, los diputados aprobaron la propuesta de la Comisión Mixta del proyecto que modifica la Ley General de Pesca en materia de acuicultura. El año pasado, la sobreexplotación y el virus ISA, que golpeó fuertemente a la salmonicultura, motivaron al Ejecutivo a impulsar un proyecto de ley para activar y regular este rubro de la economía.

Tras la pausa legislativa del mes de febrero, la Comisión Mixta retomó ayer la discusión centrándose principalmente en destrabar el artículo que resguarda los derechos de los trabajadores ante prácticas antisindicales de las empresas. Luego de un debate de tres horas, los parlamentarios deliberaron para que el marco legal sea visado por ambas cámaras.

Cabe destacar que uno de los puntos más polémicos de la iniciativa tiene relación con la posibilidad de que las compañías salmoneras puedan hipotecar las

concesiones acuícolas en los bancos.

Este punto despertó un agitado debate en el Congreso en el mes de enero de este año. En ese momento, mientras unos parlamentarios denunciaban que este punto implicaba la “privatización del mar” al permitir a los privados constituir garantías sobre un bien nacional de uso público (como los senadores Nelson Ávila, Carlos Ominami, Guido Girardi), otros, como el senador Carlos Escalona, integrante de la Comisión de Pesca, descartaba que el nuevo marco regulatorio implique la privatización, siendo éste, más bien, fundamental para reactivar una industria que genera puestos de trabajo en las regiones X, XI y XII.

## **NUEVO MARCO LEGAL**

Entre los puntos aprobados en la iniciativa se considera:

### **- Hipoteca en las concesiones**

La iniciativa precisa que sin perjuicio de otros negocios jurídicos, podrá constituirse hipoteca sobre la concesión o autorización de acuicultura. El Senado modificó esta disposición, precisando que la hipoteca se extenderá a los derechos de uso y goce que otorga la concesión, además de otras materias relativas. La Cámara había rechazado esta enmienda, pero en la Comisión Mixta se repuso en el articulado.

### **- Prácticas desleales o antisindicales**

Se dispone una sanción de entre 50 y 150 UTM para el titular de la concesión o el que realice actividades de acuicultura, que cometa una práctica desleal o antisindical. Lo mismo se aplicará al contratista o subcontratista que incurra en estas prácticas, y a la empresa que simule la contratación de trabajadores a través de terceros.

### **- Causales de caducidad**

También se repusieron las causales de caducidad, que entre otros motivos aplicaba la suspensión de esta figura por no operación en un año de la concesión, cuando la autoridad hubiera dispuesto descanso obligatorio o por causa de un evento de fuerza mayor.

## **Materias que regula el proyecto**

La iniciativa establece un plazo de concesión acuícola que durará 25 años renovables por igual periodo, a menos que la mitad de los informes ambientales hayan sido negativos o se verifiquen las causales de caducidad.

Ninguna persona o empresa podrá solicitar concesiones de acuicultura que representen más del 20% del total de la superficie concesible de una región.

## **Sanciones**

En el caso de cultivo de peces, los titulares de concesiones de acuicultura serán sancionados por sembrar ejemplares en el centro de cultivo sin contar con la información ambiental, o no suspender el ingreso de ejemplares al centro de cultivo desde la fecha de comunicación de la evaluación negativa de la información ambiental, dentro del plazo establecido por el reglamento.

En tanto, cuando se constate el uso de fármacos o sustancias químicas prohibidas para la acuicultura, la sanción será igualmente de 500 a 3.000 UTM. Si la infracción se reitera en el plazo de dos años, la multa se duplicará.

## Declaraciones

“(La iniciativa permitirá) poner en marcha la actividad acuícola repercutiendo en un mejor desarrollo de las pequeñas y medianas empresas que crían y procesan el salmón” Hugo Lavados, ministro de Economía (La Nación)

“Es una legislación que debe preocuparse de dos temas: la reactivación de la salmonicultura, pero también resguardar los derechos y la seguridad de los trabajadores” Carolina Goic, diputada DC y miembro de la Comisión de Pesca y Acuicultura (La Nación)

“Parte de la crisis del desempleo y de las dificultades que está enfrentando el sector se debe a que la ley no ha sido aprobada, por eso es prioridad hacerlo cuanto antes” Patricio Melero, diputado UDI (La Nación)